

INFORME SECRETARIAL. Cali, marzo 14 de 2024. A Despacho con escrito de la abogada designada en el amparo de pobreza, aceptando el cargo. Sírvasse Proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 67

RADICACIÓN. 2023-511

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Dentro de la solicitud de **AMPARO DE POBREZA**, presentado por la señora **EIDY IVETTE GARCIA SOTO**, al abogado designado, Dr. VICTOR MANUEL ROMERO V remite desde su correo electrónico victormromero.vr@gmail.com, escrito al correo institucional, manifestando que acepta el nombramiento como apoderado de la solicitante.

Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado designado a la amparada para promover el proceso que es de su interés, se tendrá por aceptado el cargo y se dispondrá por Secretaría que proceda a remitir al correo electrónico del mismo, copia del expediente digital para que proceda a cumplir el encargo.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. TENER POR ACEPTADO el cargo del abogado designado a la amparada, señora **EIDY IVETTE GARCIA SOTO**, al doctor VICTOR MANUEL ROMERO V.

SEGUNDO. REMITASE por Secretaría el link del expediente digital, al correo electrónico del profesional del derecho, para que proceda a cumplir el encargo para el cual fue designada.

TERCERO. ORDENAR el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y cumplido el punto segundo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **048**

Fecha: **Marzo 20 / 2024**

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario.

PRV.